



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	MIRIAM DEL SOCORRO AGUDELO VARGAS
EJECUTADO	COLPENSIONES - PORVENIR S.A
RADICADO. Nº	05001 31 05 004 2019 00244 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES.

En el trámite de la referencia, el 28 de agosto de 2023 el profesional del derecho Dr. ALEJANDRO MIGUE CASTELLANOS LÓPEZ con CC 79.985.203 TP115.849 CSJ, allegó poder para representar los intereses de Porvenir, concomitante con la contestación a la demanda ejecutiva. (Archivo 07). A quien se le reconoce personería para representar a la entidad.

El Despacho al tenor de lo consagrado en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al área laboral, por remisión del artículo 145 del C.P.T y S.S, CORRE TRASLADO a la parte ejecutante del mencionado escrito, por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas, adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

De otra parte, se ordena requerir al Juzgado Cuarto Laboral de Circuito de Medellín, para que informe si se han constituido Depósitos Judiciales para el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con Rad. Nro. 05001 31 05 004 2019 00244 que se tramitó inicialmente en dicho Juzgado.

Por secretaria líbrese el oficio.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47490dcea42090ea200b3c21d1eb6be62d646c8aba109c753e97d650356ca6ef**

Documento generado en 22/09/2023 11:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>